

Publicado : El 10 de julio del 2010
Columna : Globalización con Equidad
Diario : La Primera

¿Quién engorda con la exoneración de tributos a los medicamentos?



Roberto López - AIS

El gobierno peruano aceptó eliminar los aranceles a la importación de un importante grupo de medicamentos provenientes de Estados Unidos a la entrada en vigencia del TLC con este país. Y desde el 2002 viene aprobando listas de medicamentos usados para el cáncer, VIH, TB, diabetes a los cuales se les libera del IGV además de los aranceles señalados arriba. La intención en ambos casos fue que estas exoneraciones se traducirían en una disminución de los precios finales de los medicamentos, beneficiando a consumidores y sistemas de salud.

Datos analizados por Acción Internacional para la Salud muestran que los precios no han disminuido con ninguna de las medidas adoptadas, tanto en las compras del sector público como en el mercado privado. El estado peruano ha dejado de percibir ingresos por la exoneración de los tributos mencionados que han engrosado los márgenes comerciales de las empresas importadoras de medicamentos, generando sobre ganancias nada despreciables. Un fenómeno escandaloso reconocido por funcionarios del MINSA a propósito de la exoneración de aranceles. Esperamos que informen al público lo que ha pasado con los precios de los medicamentos que ya no pagan aranceles a la importación ni IGV. Como son muchos años que está en vigencia esta última exoneración, y son más de doscientos productos que han sido exonerados, es probable que sean cuantiosos los montos que ha dejado de percibir el Estado con nulo o casi nulo beneficio para los usuarios.

El gobierno debe establecer mecanismos para monitoreo de los efectos de sus medidas tributarias como las mencionadas para evaluar su efectividad y reajustarlas si las evidencias lo exigen. Si no se vigila, como en este caso, los únicos beneficiados son empresas importadoras de medicamentos, desvirtuando los propósitos de las medidas gubernamentales. Nos preguntamos si el MINSA, al establecer sus precios de referencia en los procesos de compras públicas de medicamentos, ha hecho los ajustes que se derivan de los efectos de la exoneración de tributos. De otro lado, el MINSA debe hacer público los criterios que se han utilizado para la exoneración de aranceles e IGV para medicamentos utilizados en el tratamiento de las enfermedades mencionadas arriba, porque puede que se haya incluido en las listas, medicamentos que no tienen pertinencia terapéutica para los males que se indican.

http://www.diariolaprimeraperu.com/online/columnistas/quien-engorda-con-la-exoneracion-de-tributos-a-medicamentos_65906.html